

Don Francisco Colmenero Gallardo, Jefatura Provincial de Granada.

Don Clemente Martín Jimeno, Jefatura Provincial de Segovia

EMISORA DE TELEVISIÓN ESPAÑOLA DE BARCELONA

*Auxiliares Administrativos*

Don Francisco Lupiáñez.

Don Eutimio González López.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

*Auxiliares Administrativos de segunda clase*

Don Antonio Puente Panero, Centro de Estudios Técnicos de Materiales Especiales. Madrid.

Don Juan García Díaz, Centro de Estudios Técnicos de Materiales Especiales. Madrid

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

*Auxiliares Administrativos*

Don Mateo Garriga Febrer.

Don Marcos Colom Torres.

Don Mariano García Vives.

Don Angel Lasanta Benito.

Don Sebastián Sitjar Cerda.

Don Juan Castro López.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

*Auxiliares Administrativos*

Don Manuel Bragado Martín.

Don Adelfo Nieto Saldaña.

HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA

*Auxiliares Administrativos*

Don Andrés Vázquez Ansedé.

Don Manuel Rivas Serantes

PAGADURÍA MILITAR DE HABERES DE VALLADOLID

*Auxiliares Administrativos*

Don Santiago Herrero Fernández.

Don Pedro Hernández Cornejo.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Porteros terceros de nuevo ingreso*

Don Juan San Martín Sánchez, Dirección General de Correos y Telecomunicación. Madrid.

Don Bibiano López Boza, Instituto Nacional «San Isidoro». Sevilla.

Don Ramón Pérez Estévez, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife

Don Miquel Mas Font, Aduana de Palma de Mallorca.

Don Emiliano Bernués Fernández, Centro de Telecomunicación de Zaragoza.

Don Francisco Moreno Jurado, Administración de Correos de Barcelona

Don Paciano Díaz de Guereñu Eraña, Administración de Aduanas de Bilbao.

Don Rafael Prieto Valderrama, Escuela Peritos Industriales de Cádiz.

Don Gregorio Martín Martín, Academia Ciencias Morales y Políticas. Madrid.

Don Félix García Marijuán, Jefatura Agronómica de Burgos.

Don Francisco Carmona Cañedo, Escuela de Comercio de Barcelona.

Don Francisco Jiménez Pastor, Instituto Nacional E. M. Masculino Valladolid.

Don Restituto Araúzo Miguel, Delegación Administración Educación Nacional. Burgos

Don Celedonio Cubo Lumbreras, Museo de Artes Siglo XIX. Madrid.

Don Josué Mimoso Carballo, Audiencia de Cáceres.

Don Juan Nieto Román, Administración de Correos de Cartagena

Don Antonio Cabeza Maya, Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife

Don Elías García García, Escuela del Magisterio de León.

Don Diego Ortega Ort, Universidad de Sevilla.

Don Jerónimo García Guerrero, Delegación Administrativa Educación Nacional. Toledo.

Don Alejandro Núñez Villar, Instituto Nacional «Cardenal Cisneros». Madrid.

Don Manuel Marrero Mesa, Administración de Correos de Santa Cruz de Tenerife.

Don Feliciano Vicario Fernández, Administración de Correos de Burgos

Don Raimundo Espinosa Franco, Instituto Enseñanza Media de Santander

DEPÓSITO DEL PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS. VILLAVERDE ALTO, MADRID

*Almaceneros*

Don Dionisio Rebollo Burgueño

Don Manuel Rico García.

Don Vicente Gómez Flores

Artículo 2.º Los interesados que como consecuencia de este Escalafón se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley

Artículo 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los escalafonados, o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes a partir de la finalización de aquel plazo, el Escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros.

*ORDEN de 9 de mayo de 1962 por la que se jubila, con carácter voluntario, al Intérprete Auxiliar del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber don Mohamed Ben Abderramán Yacobi.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por don Mohamed Ben Abderraman Yacobi, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber, excedente voluntario desde el día 1 de febrero último.

De conformidad con cuanto se dispone en los párrafos primero y cuarto del artículo 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado

Visto el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, como resultado del expediente promovido por el solicitante.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que con efectos a partir del día de hoy y con el haber que por clasificación le corresponda se declare jubilado al recurrente con carácter voluntario y por haber prestado cuarenta años de servicios al Estado.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 9 de mayo de 1962.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*ORDEN 9 de mayo de 1962 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de